## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A.

- En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
- En mi opinión los administradores de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- En cuanto a los administradores de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
- 4. Considero que el sistema de control interno contable de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el país.
- Considero que la custodía y conservación de bienes de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA TERRA PARAISO S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

 En lo referente a las operaciones, la compañía, durante este año ha tenido una pérdida neta de impuesto a la renta de US\$651.02

comisario Principal

Manta, 29 de Abril del 2013